



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros --- De años anteriores: 1,32 euros	INSERCIÓNES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Miércoles 24 de diciembre	Número 245

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales. *Delegación de competencias en materia de extranjería en el Jefe de la Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales y la Jefa de Sección de Extranjería de Burgos.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 565/2003. Pág. 2.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 2/1999. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 321/2003. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

— AYUNTAMIENTOS.

La Revilla y Ahedo. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 3 y ss.

Ordenanza para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 5 y 6.

Ordenanza reguladora para la determinación de las cuotas tributarias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 6 y 7.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 7 y 8.

Tasa por suministro de agua a domicilio. Págs. 8 y 9.

Tasa por tránsito de ganado. Pág. 9.

Tasa por recogida de basuras. Págs. 9 y 10.

Tasa por leñas vecinales. Págs. 10 y 11.

Villanueva de Teba. *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución domiciliar de agua potable.* Pág. 11.

Vileña. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 11 y ss.

Aguilár de Bureba. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 13 y ss.

Quintanabureba. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 15 y ss.

Quintanilla San García. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 18 y ss.

Valdezate. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 20 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Carcedo de Burgos. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 22 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 24 y 25.

Ordenanza reguladora de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos. Págs. 25 y 26.

Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable a domicilio. Págs. 26 y 27.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 27 y 28.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Págs. 28 y ss.

Cerezo de Río Tirón. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 31 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 33 y ss.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 35 y ss.

Prádanos de Bureba. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 37 y ss.

Mambrillas de Lara. *Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.* Págs. 39 y ss.

Ordenanza fiscal sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 41 y 42.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 42 y 43.

Burgos. Negociado de Contratación. *Concurso para contratar la gestión del servicio de retirada, traslado, inmovilización, depósito y entrega de vehículos de la vía pública, dentro del término municipal de Burgos.* Pág. 44.

— JUNTAS VECINALES.

Ubierna. Págs. 43 y 44.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Río Arandilla. *Concurso para la contratación de los servicios de recogida de basuras y lavado de contenedores.* Pág. 44.

DIPUTACION PROVINCIAL

Secretaría General. *Modificación puntual de los Estatutos del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y de adecuación a la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.* Pág. 44.